INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 39/2010

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 21 – 10 - 2010

REFERENCIA: Impresión de Guía Académica y Ordenes de Trabajo

ANTECEDENTES

- El memorando Nº 68 de fecha 06 de septiembre de 2010. La Nota Oficial Nº 139 de fecha 27 de septiembre de 2010, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 324.777 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con el servicio de impresión de Guías Académicas y Órdenes de Trabajo.
- *Los presupuestos presentados por las Empresas: Ingall S.A "Copicentro" y Grafica Tacuary de Osvaldo Ledesma Acosta.*
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30.
- La Resolución N° 16 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 910 de fecha 25 de enero del 2010, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- *La Resolución N° 805/002 de la DNCP.*
- La empresa Grafica Tacuary de Osvaldo Ledesma Acosta, presenta un Formulario de ofertas de la siguiente manera:

PLANILLA DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PRESENTADA POR EL OFERENTES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción	Present.	Marca	Proc	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Total
1	82121507-002	Orden de Compra en papel *químico cuadruplicado tamaño* oficio en block x 50 hojas s/modelo	Block		Paraguay	Unidad		50	1.565.500
2	82121507-002	Orden de Servicio en papel químico cuadruplicado tamaño oficio en block x 50 hojas s/ modelo	Block		Paraguay	Unidad		50	1.565.500
3	82121507-002	Pedido interno en papel químico cuadruplicado de 19 x 20 cm en block x 50 hojas s/ modelo	Block		Paraguay	Unidad		50	1.038.500
4	82121507-010	Guía Académica año 2010 en 70 páginas y se detalla a continuación: Tapa ilustración 250 grs, inferior 180 grs, Diseño Grafico., Cuatro colores completo, Diseño de tapa, encuadernación con lomo, tamaño 16,5 x 22 cm s/ modelo	Block		Paraguay	Unidad		50	10.741.500
								Total	***14.911.000***

Analizada la oferta presentada por dicho oferente, se observa que la Planilla de Ofertas y especificaciones Técnicas, no se encuentra debidamente completada, se ha omitido la marca y el precio unitario de los servicios *ofrecidos, además de que las cantidades establecidas en el Ítem N° 4 "Guías Académicas", no corresponde a las* cantidades solicitadas por la convocante, que son 600 unidades y no 50 como se ha verificado dicha propuesta.

Considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Art. N° 59 "Disconformidad, errores y omisiones", en si 6to párrafo "*.....la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios" y el Art. Nº 61 "Método de Evaluación" inc. 1 "Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*

(Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

- La Empresa Ingall S.A "Copicentro", ha cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa Ingall S.A "Copicentro", es la oferta más conveniente para el Servicio de Impresión de Guías Académicas y Órdenes de Trabajo.
- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa: Ingall S.A "Copicentro", ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 13.779.900-(Guaraníes trece millones setecientos setenta y nueve mil novecientos).
- Se adjunta el informe del Abog. José Javier Mamrud Gertopan, Asesor Jurídico

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Ana María Debattisti G. **Director Administrativo**	**Sra. Marta M.de Ortiz** **Jefe del Dpto. U.O.C**	**C.P. Jazmín Maidana** **Jefe Int. Dpto. Presupuesto**
Lic. Rocio J. Troche Ch. **Dpto. U.O.C**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta** **Miembro del Consejo Directivo**	

REPUBLICA DEL PARAGUAY * FACULTAD DE ODONTOLOGIA * COMISION EVALUADORA VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION